

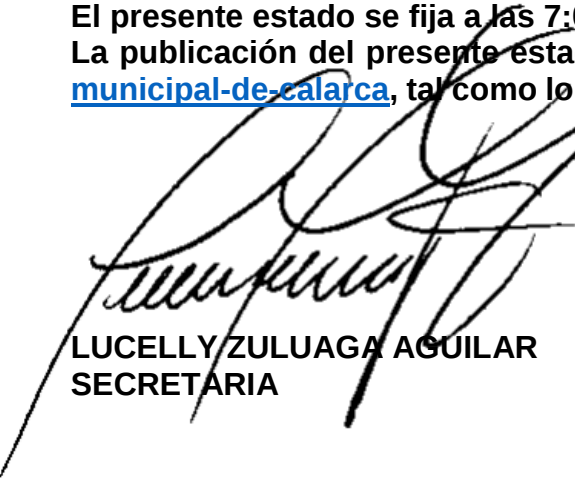
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Diecisiete (17) de Abril del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 059			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-494	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LILIANA AGUDELO MENA	ACEPTA RENUNCIA PODER	11/04/2023	1	245
2016-307	EJECUTIVO	RODRIGO MENDIETA	LUIS ALFREDO SANCHEZ	REQUIERE DEMANDANTE	10/04/2023	1	273
2021-044	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	FRANCY GISSELLE MEJIA CARRASCO	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	11/04/2023	1	285
2021-091	EJECUTIVO	AAK SAS	SIN NOTIFICAR	NIEGA EMPLAZAR Y REQUIERE	11/04/2023	1	218
2021-145	EJECUTIVO	EDIFICIO CLUB DE LEONES	MARIA DE LOS +ANGELES CARDONA	FIJA HONORARIOS INDEFINIDOS SECUESTRE	11/04/2023	1	181
2021-155	EJECUTIVO	ANA HERMINIA VARGAS PEDRAZA	MARGARITA ARROYAVE	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	11/04/2023	1	106
2021-186	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ALEXANDER GARCIA YEPES	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	11/04/2023	1	130

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-080	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	NATALIA A BAQUERO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	14/04/2023	1	48
----------	-----------------------------------	-------------------	---------------	-----------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura



LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA